



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 05 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

378

**VISTO:** El Expte. N° 6.425-M17(I)-S-21, iniciado el 01/06/21 por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Políticas Sociales conjuntamente con el Sr. Secretario de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 01) solicitan que se proceda a la compra de los medicamentos allí detallados, los cuales -sostienen- "*son indispensables para brindar tratamiento contra Covid-19 a los vecinos de Yerba Buena que no cuenten con obra social que se los provea o no cuenten con los medios para adquirirlos.*";

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de adquirir los elementos requeridos, el Sr. Secretario de Salud a fs. 02 expresa: "*...La pandemia de Coronavirus que asola al mundo entero tiene en la Argentina, en Tucumán y en nuestro Municipio en particular una escalada notable de casos en lo que se ha dado en llamar segunda ola; Nuestro Centro de Salud Municipal Dr. Ramón Carrillo ha visto muy incrementada la demanda de atención de pacientes febriles que concurren al consultorio dispuesto a tal fin donde se les realiza examen clínico, determinación de saturación de oxígeno y radiografía de tórax a los casos que lo ameriten; Nos vemos realmente desbordados por la necesidad de darle atención y lo que más nos angustia es no tener la medicación que en base a los conocimientos actuales se le indica a los casos leves y moderados. Los casos graves directamente son derivados para internación; Teniendo en cuenta esta realidad acuciante ruego (...) se de toda la celeridad posible a la compra de los medicamentos, dentro de los marcos legales correspondientes, teniendo en cuenta la afligente necesidad y urgencia del caso.*";

**Que** a fs. 06 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.400.755.- (pesos dos millones cuatrocientos mil setecientos cincuenta y cinco) -determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 03/05- y con el siguiente detalle: "*Se adjudica DROGUERIA NOVAMED - TOTAL \$ 2.400.755,00.*";

**Que** a fs. 09/10 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

**Que** a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena

Encargado  
N° 378

DECRETO:

05 JUL 2021

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los medicamentos que más abajo se indican, para ser destinados a asistir a personas de escasos recursos que padecen de COVID-19 y que no cuentan con los medios económicos para comprar los medicamentos necesarios para llevar adelante el tratamiento indicado por los profesionales del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", en la Firma "**ROSSI SANTIAGO GERARDO**" (Droguería Novamed), CUIT N° 20-29507275-0, por hasta el importe total de \$ 2.400.755.- (pesos dos millones cuatrocientos mil setecientos cincuenta y cinco), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejos de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado:

<i>Cantidad</i>	<i>Tipo</i>	<i>Descripción</i>
15.000	Comprimido	Claritromicina de 500 mg.
15.000	Comprimido	Amoxicilina /Clavulánico de 1gr.
15.000	Comprimido	Ivermectina de 6 mg.
10.000	Comprimido	Dexametasona de 0,5 mg.
5.000	Comprimido	Dexametasona de 4 mg.
31.500	Comprimido	Paracetamol de 500 mg.
14.000	Comprimido	Aspirina de 100 mg.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA